ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de El Guijo

Núm. 1.726/2016

De conformidad con lo establecido en los artículos 169, 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 179.4 del citado Real Decreto, y de lo dispuesto en el artículo 20.3, en relación con el 42.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público, para general conocimiento, que el Pleno del Ayuntamiento de El Guijo, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de abril de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1/2013, del Presupuesto 2013, en la modalidad de transferencia de crédito, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo.

Transferencias de crédito aprobadas, resumidas por capítulos:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Transfer, positiva Cap. Denominación 0 Deuda pública. Préstamos y otras operaciones financieras 34.954,80 € TOTAL ALTAS 34.954,80 €

BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Transfer. negativa Producción de bienes públicos de carácter preferente 34.954,80 € TOTAL BAJAS 34.954,80 €

Contra la modificación de créditos podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En El Guijo, a 17 de mayo de 2016. El Alcalde, Fdo. Jesús Fernández Aperador.